

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

cio Nemiqueleba - Calle 12C No. 7 - 30 i is

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se dio respuesta al requerimiento realizado en providencia anterior. Sírvase Proveer.

#### Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2020 00 222</u> 00			
DEMANDANTE	Eliana Escobar Mira	C.C. No.	1.036.600.920
DEMANDADA	Avianca S.A.		
ASUNTO	Reintegro - Estabilidad Laboral.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que quien fungió como oficial mayor del Juzgado de Descongestión remitió copia del expediente digital, el cual contiene las piezas procesales necesarias para poder declarar reconstruido el expediente. Así mismo, el apoderado de la parte demandante procedió a remitir copia de las actuaciones procesales que se encontraban en su poder, no obstante, tales documentos ya obran en el expediente, por lo que no se ordenará su incorporación.

En tal sentido, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> INCORPORAR al expediente digital las actuaciones y piezas procesales contenidas en los archivos 27 a 32 del expediente.

<u>SEGUNDO:</u> <u>DECLARAR RECONSTRUIDO</u> el expediente, conforme a lo expuesto anteriormente.

**TERCERO: REMÍTASE** el expediente al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, a fin de tramitar el recurso de apelación concedido en diligencia del 7 de septiembre de 2022.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

Firmado Por:

# Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 388ca38aead5d03cf5c23bb8841775497f5c73deacf42696eca0d8e4443d4eeb

Documento generado en 13/03/2023 12:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica